I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 611 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 558 de fecha 27.02.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización de Giro de Fondos por Rendir por un monto de $ 150.000, para adquisición de insumos que se hacen necesarios para la implementación de áreas verdes vecinales.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Srta. Leyla González Espinoza, Directora de la DIDECO (S), por un monto de $ 150.000, para adquisición de insumos como sustrato y semillas para implementación de áreas verdes vecinales.

DEJESE establecido que la Srta. Leyla González Espinoza, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales, Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo